Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 283, determina expresamente que *"**El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias**".*

Que la Ley Marco de Autonomías de Descentralización Andrés Ibáñez, en su Art. 34 numeral i) determina que: ***"El Concejo Municipal, tiene facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias".***

Que la Ley 482 en su Art. 16 numeral 2 dispone expresamente las atribuciones de los Concejales ***"Organizar su Directiva conforme al Reglamento General, respetando los principios de equidad e igualdad entre hombres y mujeres".***

Que el Reglamento General del Concejo Municipal en su Art. 22 (ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA) en su parágrafo I señala *"La elección de la Directiva se realizará mediante voto oral y nominal y por mayoría absoluta del total de los miembros presentes respetando los principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres".*

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 26 inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal convoca a Sesión Ordinaria N° 018/2022 estableciéndose en el punto 5 la Elección de la Directiva y Comisiones 2022 – 2023.

Que instalada la Sesión Ordinaria N° 018/2022 se abordó la elección de la presidente o el presidente del Concejo Municipal nominándose a dos candidatos: Victor Alejandro Contreras Chui y Rogelio Maldonado Choque, procediéndose a la votación en primera instancia para el Concejal Víctor Alejandro Contreras Chui a través de una votación por signo.

Que existiendo un disturbio manifiesto de la concurrencia presente en el teatro municipal Raúl Salmon de la Barra, la Presidenta del concejo en ejercicio del articulo 26 inc. c) del Reglamento General del Concejo Municipal al no existir las condiciones para continuar la sesión y en resguardo y seguridad de los concejales procede a la suspensión temporal de la Sesión Ordinaria N° 018/2022.

Que, a efectos del cumplimiento del Reglamento General del Concejo, en aplicación del Art. 26 inc. c) y existiendo las condiciones para reanudar la Sesión Ordinaria N° 018/2022, a Presidente del Concejo Municipal emite el COMUNICADO CMEA/PRES/0001/2022 que en lo principal señala: *"habiéndose suspendido la Sesión Ordinaria N° 018/2022 del Concejo Municipal, en ejercicio de la facultad conferida por el inciso c) del artículo 26 del Reglamento General, se comunica a las y los concejales de este ente legislativo, que la misma se reinstalará a horas 12:15 del día de hoy 04 de mayo de 2022 en ambientes del teatro Raúl Salmon de la Barra"*, el mismo fue puesto a conocimiento de todos las y los concejales, reinstalándose la Sesión Ordinaria N° 018/2022 en el teatro en Raúl Salmon de la Barra.

Que habiéndose reinstalado la Sesión Ordinaria N° 018/2022 se evidencia la asistencia de ocho (8) Concejales: Iris Alexsandra Flores Quispe, Daniel Ramos Quenta, Paula Patricia Quispe Medrano, Rogelio Maldonado Choque, Teresa Guadalupe Mamani Lima, Francisco Quispe

Av. Jorge Carrasco esq. calle 1 s/n Zona 12 de Octubre • Cel.: (+591)61021355 - (+591)61021320 - (+591)61061378
El Alto - Bolivia

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Yujra, Dennys Fabiola Furuya Gonzalez y Antonia Wilma Alanoca Mamani existiendo el quorum respectivo.

Que la Concejal Teresa Guadalupe Mamani Lima hace uso de la palabra manifestando *"que se habría incurrido en error en la anterior votación en la elección de Presidente toda vez que el articulo 22 parágrafo I del Reglamento General del Concejo Municipal establece: que la elección de la Directiva se realizara mediante voto oral y nominal"*. Motivo por el cual la Presidenta del Concejo Municipal procedió a la votación obteniéndose el siguiente resultado: cinco (5) votos a favor del concejal Rogelio Maldonado Choque (Iris Alexsandra Flores Quispe, Paula Patricia Quispe Medrano, Rogelio Maldonado Choque, Teresa Guadalupe Mamani Lima y Francisco Quispe Yujra); absteniéndose de la votación tres (3) concejales (Daniel Ramos Quenta, Dennys Fabiola Furuya Gonzalez y Antonia Wilma Alanoca Mamani).

Que por la votación obtenida por el concejal Rogelio Maldonado Choque y en aplicación del artículo 78 inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal, obtiene la mayoría absoluta de votos, siendo elegido el nuevo Presidente del Concejo Municipal Gestión 2022 – 2023. Procediéndose a la posesión formal al cargo de Presidente del Concejo Municipal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General del Concejo Municipal y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **ELECCION** y **POSESIÓN del PRESIDENTE del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto**, por la Gestión 2022 – 2023 al **Concejal ROGELIO MALDONADO CHOQUE** con Cedula de Identidad No. 4360041 La Paz.

Es dada en el Teatro Municipal Raúl Salmon de la Barra de la Ciudad de El Alto, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veintidós años.

Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO
ORGANO LEGISLATIVO DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
PRESIDENCIA
EL ALTO-BOLIVIA

Iris A. Flores Quispe
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO
ORGANO LEGISLATIVO Y FISCALIZADOR
SECRETARIA
El Alto - Bolivia

Paula P. Quispe Medrano
CONCEJALA SECRETARI
CONCEJO MUNICIPAL DE EL AL

Av. Jorge Carrasco esq. calle 1 s/n Zona 12 de Octubre • Cel.: (+591)61021355 - (+591)61021320 - (+591)61061378
El Alto - Bolivia